

Acta núm. 3 de la Comisión de Valoración convocada para la licitación del contrato para el SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE RECARGA ELÉCTRICA EN COCHERAS PARA ALIMENTAR 20 AUTOBUSES URBANOS DE 12 M DE LONGITUD, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA - TCC02/2022 mediante procedimiento abierto

Con fecha y hora de 21 de julio de 2022 a las 11:00 horas se reúne la Comisión de Valoración con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen del informe técnico de valoración en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes relativos a las proposiciones presentadas a la licitación de referencia.

## **Asistentes:**

- D./Dña. Ramón Palau Corbella (Presidente), gerente de TCC Pamplona
- D./Dña. Montse Bellmunt Ollé, técnica de la oficina de soporte Interno de TCC
- D./Dña. Iván Díez Alguacil (Secretario), responsable de servicios jurídicos de
  TCC

## Orden del día

## 1. Valoración del "SOBRE 2"

En primer lugar, por el Secretario del Comité de Valoración se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se procede a la exposición del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. El Presidente expone que dicho informe ha sido previamente fiscalizado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, obteniéndose respuesta favorable de ésta en fecha 20 de julio de 2022 y requiriéndose a TCC para que remita a la Mancomunidad en el plazo máximo de un mes el contrato formalizado con el adjudicatario del suministro objeto de la presente contratación. Tras una detenida



exposición del contenido del informe técnico emitido, la Comisión de Valoración asume su contenido.

El informe de valoración se publicará en el perfil del contratante.

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios no valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
CAF TURNKEY & ENGINEERING SL	B95503819	16,20
EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U	A48113583	19,10
ENDESA X SERVICIOS, S.L.	B01788041	22,60
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	19,55

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
CAF TURNKEY & ENGINEERING SL	B95503819	60,25
EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U	A48113583	40,79
ENDESA X SERVICIOS, S.L.	B01788041	28,96
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	62,15

Se procede a continuación al cálculo para determinar si la/s oferta/s presenta/n valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, resultando negativo.

La puntuación total obtenida por cada oferta en todos los criterios de valoración es la siguiente:



Licitador	NIF	Puntuación
CAF TURNKEY & ENGINEERING SL	B95503819	76,45
EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U	A48113583	59,89
ENDESA X SERVICIOS, S.L.	B01788041	51,56
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	81,70

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Valoración, acuerda

**Primero:** Aprobar la valoración de las ofertas efectuada en el Informe de: Valoración, según la cual la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, con sujeción al Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas, es la presentada por la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U** por valor de 811.232,96€ sin IVA.

**Segundo:**- A la vista de lo expuesto, la Comisión de Valoración acuerda proponer la adjudicación en favor de la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U**, que ha sido la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta, y requerirla para que, en plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación que reciba de TCC, presente la documentación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas.

**Tercero:** Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de TCC y notificarlo a todas las empresas que han participado en la licitación.

Se da por concluida la presente sesión, siendo 13:15 del día anteriormente señalado, levantándose esta acta en prueba de conformidad.

D. Iván Diez Alguaci

Secretario